ACTA No. 22 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la Cabecera Municipal de San Martín Chalchicuautla, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., siendo las 17:00 horas del día 6 de febrero del año 2019, para realizar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, en cumplimiento a los Artículos 21 Fracción II y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reunidos en el interior del salón de Cabildo del Palacio Municipal, el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidenté Municipal Constitucional, el C. DELFINO HERVERT SALAZAR Síndico Municipal, así como los Ciudadanos Regidores: MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y la PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de tratar los asuntos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- l. PASE DE **LISTA**.
- 11. COMPROBACIÓN DEL **QUÓRUM LEGAL**.
- **Instalación** de la sesión. 111
- LECTURA Y APROBACIÓN DEL **orden del día**. IV.
- ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTABO ٧. DESCUENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM).
- ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS VI. DEL ESTADO PARA QUE HAGA **retención del 10% del importe mensual que le** CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO DEL PAGO DE AGUINALDO A LOS TRABAJADORES DEL
- REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA CONTRALOR** VII. INTERNO MUNICIPAL Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NUEVO NOMBRAMIENTO.
- VIII. **CLAUSURA** DE LA SESIÓN.
 - 1.- Desarrollo del punto número 1.- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, encontrándose presentes los CC. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal, MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, . VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el Síndico Municipal C. DELFINO HERVERT SALAZAR.
 - II.- Desarrollo del punto número II. El Lic. José de Jesús Quezada Rivera le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, existe el quórum legal para instalar la presente Sesión por lo que cede la palabra al C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional.
 - III.- Desarrollo del punto número III. El C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los
 - IV.- Desarrollo del punto número IV. Acto seguido el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José de Jesús Quezada Rivera dar lectura al contenido del orden del día, la cual es leída y sometida a consideración del H. Cabildo
 - V.- Desarrollo del punto número V. Análisis y en su caso autorización para que la Secretaría de Finanzas del Estado descuente el importe correspondiente al alumbrado público de las

participaciones del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FAFM). El Mtro. José de Jesús Quezada Rivera cede la palabra al C.P. Manuel Ignacio Priego Santos quien solicita la autorización del H. Cabildo para que la Secretaría de Finanzas del Estado descuente el importe correspondiente al alumbrado público de las participaciones del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FAFM) por los meses de febrero a noviembre de 2019. Siendo sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad de los presentes.

VI.- Desarrollo del Puto Número VI. Análisis y en su caso autorización para realizar convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado para que haga retención del 10% del importe mensual que le corresponde al municipio de los recursos de las participaciones del ramo 28 para cumplir con el compromiso del pago de aguinaldo a los trabajadores del Municipio. Continúa el C.P. Manuel Ignacio Priego Santos quien manifiesta que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. Con la finalidad de contar con un ahorro que le permita cubrir compromisos a finales del ejercicio fiscal 2019, acuerda solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado, que con cargo a las participaciones federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal que le corresponde al Municipio, se constituya una reserva económica y estar en posibilidad de cumplir con tales prestaciones. Por lo anterior se autoriza a la Secretaría de Finanzas la retención del 10% del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de las participaciones mensuales, durante el periodo de febrero a noviembre del 2019.

Así mismo se solicita que dicha reserva sea depositada a la cuenta de participaciones federales a más tardar el 10 de diciembre de 2019. **Siendo sometido a consideración de los integrantes del cabildo y es aprobado por unanimidad de los presentes.**

VII. Desarrollo del Punto Número VII. Revisión, análisis y en su caso aprobación de la **renuncia** voluntaria de la Contralor Interno Municipal y en su caso aprobación del nuevo nombramiento. En uso de la voz el secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera manifiesta que con fecha 5 de febrero del presente año 2019 se recibió la renuncia voluntaria por escrito de la Contralor Interno Municipal Ing. Ivonne Lizeth Gómez Ramos misma que se anexa y la cual es leída y aceptada y quien se encuentra presente y la ratifica ante el H. Cabildo manifestando que es voluntaria por lo que agradece la oportunidad que se le brindó por el encargo como titular de la contraloría interna municipal. Continuando con el curso de la sesión, es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo la renuncia del titular de la Contraloría Interna Municipal y es aprobado por unanimidad de los presentes. Pero en análisis de la situación legal de la Contralor Interno Municipal quien es observado por la Auditoría Superior del Estado, en el cual no reúne los requisitos en cuanto a su perfil académico y que, en conclusión se le hace saber que independientemente de su separación laboral acate las observaciones que la Auditoria Superior del Estado que pudiesen surgir posteriormenté hasta la fecha de su separación por el encargo que ocupó. Seguidamente el presidente municipal expone al H. Cabildo que el Ayuntamiento no puede quedarse sin titular de la Contraloría Interna Municipal, ya que es necesario desarrollar y coordinar el Sistema de Control Interno de la Administración Pública Municipal y Establecer y vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y auditoría que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; por lo que de conformidad y con fundamento en el artículo 70 y 85 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí hace presente la propuesta al H. Cabildo del nombramiento del nuevo titular de la Contraloría Interna Municipal al C.P. Mario Salazar Hervert, quien cumple con el perfil académico de Licenciado en Contaduría Pública y lo demuestra con la Cédula Profesional número 2579251 debidamente expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y a reserva que en su momento acredite no tener antecedentes penales; el secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los integrantes del cabildo para su votación la propuesta del presidente municipal el nombramiento del nuevo titular de la Contraloría Interna Municipal **la cual es analizada, discutida y aprobada por seis votos a favor y dos** abstenciones de los presentes. Solicitando al secretario del ayuntamiento haga presente al C.P. Mario Salazar Hervert en cumplimiento con el artículo 70 fracción V de la ley orgánica del Municipio

) P. Will Subs

Haulled Thattands &

Libre del Estado de San Luis Potosí para realizar la protesta de ley: "protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente los cargos que el pueblo de San Martín Chalchicuautla le ha conferido?" (el interesado contesta) ("si protesto") "si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande" por lo que a partir del día 7 de febrero del presente año 2019 entra en funciones en cumplimiento de su encargo encomendado. En uso de la voz el C.P. Mario Salazar Hervert agradece al presidente municipal la distinción de tal nombramiento y al H. Cabildo por el apoyo brindado.

VIII. Clausura de la Sesión. No habiendo otro asunto más que tratar, siendo las 18:00 dieciocho horas del mismo día 6 de febrero de 2019, el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional, dio por CLAUSURADA la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del H.

Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera.



C. CRESCENCIÓ RIVERA GUERRERO

SINDICO MUNICIPAL

C. DELFINE HERVERT SA

REGIDORES

C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS

PRIMER REGIDOR

C. P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX

TERÇer regidor

ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ

QUINTO REGIDOR

C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA

SEGUNDO REGIDOR

PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA

CUARTO REGIDOR

PROFRA. TÈRESA VICTORIO ARELLANO

SEXTO REGIOOR

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTÓ

MTRO. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA.